

Protocolos de Código Disciplinario

Según el Ministerio de Educación del Perú las medidas disciplinarias son acciones que tienen por objetivo facilitar el cambio de comportamiento de las o los estudiantes en relación a la convivencia escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Se aplican a través de estrategias que motiven a los y las estudiantes involucrados a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, a comprender las causas de sus comportamientos, a cambiarlos, a reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas. Se aplican en situaciones en las que los o las estudiantes no han respetado las Normas de Convivencia de la institución educativa o del aula. Es importante señalar que para la efectividad de una medida correctiva se requiere que su aplicación se haga dentro de un lapso de tiempo corto luego de ocurrido el hecho, a fin de evitar confusiones en los fundamentos de la acción correctiva.

PROTOCOLO DE CODIGO DISCIPLINARIO - EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA (Faltas Leves)

N°	FALTAS	MEDIDA DISCIPLINARIAS
1	Llegar tarde a la Institución educativa	A. Se establecerá el diálogo con el estudiante para estar al tanto de las causas que motivaron la falta, dándole al alumno infractor oportunidad para presentar evidencias y sustento a su favor, a fin de esclarecer los hechos. B. Llamada de atención verbal por parte del docente. C. Diálogo docente alumna(o) o director(a) D. Compromiso por escrito del o la alumna o alumno, informando de esto a los padres de familia o tutor. E. Suspensión temporal de actividades extracurriculares (por ejemplo, participación en competencias, olimpiadas, coro, orquestina y otras actividades). F. Reunión entre los padres o apoderado y el personal docente. G. Servicio social o comunitario con consentimiento del padre de familia o
2	Inasistencia injustificada por el alumno	
3	No traer sus implementos de estudio (libros, cuadernos o trabajos del curso)	
4	Utilización sin autorización de equipos, materiales o accesorios (celular, reproductor de sonido u otros equipos de comunicación y entretenimiento).	
5	Consumir alimentos en el salón durante el desarrollo de la clase.	
6	Asistir al centro educativo sin el uniforme de la I.E.	
7	Faltarse o no ingresar a las clases de manera regular a un estando dentro de la institución, como la permanencia en otros lugares de la	

	institución, como patio, baño, cafetín y pasadizos.	apoderado, con actividades autorizadas por el comité de disciplina de la I.E.
8	Incidir en comportamientos que impidan el desarrollo de las actividades dentro y fuera del salón, (por ejemplo, haciendo excesivo ruido en el salón de clases o pasillos, aventando objetos dentro y fuera del salón).	H. Confiscación del objeto causante del disturbio (restitución a través de los padres o tutor). I. Se convoca a los padres o apoderado, por parte de la dirección, en común acuerdo con el Comité de Disciplina), para que reparare su hija(o), los materiales dañados.
9	Garabatear, rayar y romper material el material de la institución como: paredes, puertas, mesas, sillas etc. Así como también objetos de sus compañeros.	
10	Comportarse de manera irrespetuosa.	
11	Utilizar tablet, celular o cualquier otro equipo o dispositivo electrónico sin el permiso correspondiente.	

**PROTOCOLO DE CODIGO DISCIPLINARIO - EN LA EDUCACIÓN
PRIMARIA (Faltas Moderadas)**

N°	FALTAS	MEDIDA DISCIPLINARIAS
1	Introducir encendedores, juegos, revistas o implementos que generen desorden dentro y fuera del aula.	A. Se establecerá el diálogo con el estudiante para estar al tanto de las causas que motivaron la falta, dándole al alumno infractor oportunidad para presentar evidencias y sustento a su favor, a fin de esclarecer los hechos. B. Llamada de atención verbal por parte del docente.
2	Utilizar lenguaje o gestos obscenos, vulgares o abusivos que lastimen la dignidad de algún miembro de la comunidad escolar. Referirse a sus compañeros(as) por apodosos ofensivos o expresar comentarios que hagan referencia a alguna condición de género, etnia o discapacidad.	C. Diálogo docente alumna(o) o director(a) D. Compromiso por escrito del o la alumna o alumno, informando de esto a los padres de familia o tutor. E. Suspensión temporal de actividades extracurriculares (por ejemplo, participación en competencias, olimpiadas, coro, orquestina y otras actividades).
3	Mentir o dar información falsa o engañosa al personal de la escuela.	F. Reunión entre los padres o apoderado y el personal docente.
4	Inculpar a sus compañeras(os) dando testimonios falsos.	G. Servicio social o comunitario con consentimiento del padre de familia o

5	Abandonar el salón o las actividades académicas sin la autorización del docente.	apoderado, con actividades autorizadas por el comité de disciplina de la I.E.
6	Valerse del engaño para obtener mejores calificaciones, (por ejemplo, copiar un examen escrito de algún compañero(a), colaborar sin autorización con otro estudiante durante el examen, plagiar el trabajo de otros para su beneficio).	H. Confiscación del objeto causante del disturbio (restitución a través de los padres o tutor). I. Se convoca a los padres o apoderado, por parte de la dirección, en común acuerdo con el Comité de Disciplina), para que reparare su hija(o), los materiales dañados. J. El comité de disciplina con acuerdo del padre de familia asignara tareas académicas que promuevan el desarrollo de competencias psicosociales y podrán ser de uno o varios días, dentro de la escuela bajo la supervisión.

**PROTOCOLO DE CODIGO DISCIPLINARIO - EN LA EDUCACIÓN
PRIMARIA (Faltas Graves)**

N°	FALTAS	MEDIDA DISCIPLINARIAS
1	Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar.	A. Se establecerá el diálogo con el estudiante para estar al tanto de las causas que motivaron la falta, dándole al alumno infractor oportunidad para presentar evidencias y sustento a su favor, a fin de esclarecer los hechos.
2	Discriminar o denigrar con a su prójimo basándose en la apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, religión o discapacidad.	B. Llamada de atención verbal por parte del docente.
3	Empujar, golpear o incurrir en conductas que conlleven agresiones físicas similares.	C. Diálogo docente alumna(o) o director(a) D. Compromiso por escrito del o la alumna o alumno, informando de esto a los padres de familia o tutor.
4	Tomar o intentar hacerlo, deliberadamente y sin autorización, bienes que pertenezcan a otros.	E. Suspensión temporal de actividades extracurriculares (por ejemplo, participación en competencias en Olimpiadas, coro, orquestina y otras actividades).
5	Copiar, cambiar o alterar una calificación o un documento de evaluación mediante cualquier método.	F. Reunión entre los padres o apoderado y el personal Docente.
6	Reincidir de manera individual o colectiva en actos de vandalismo u ocasionar otro daño intencional al compañero, o ambientes de la I.E.	G. Servicio social o comunitario con consentimiento del padre de familia o apoderado, con actividades autorizadas por el comité de disciplina de la I.E.

7	<p>Publicar o distribuir material, literatura difamatoria, o información que no vaya con los principios de la I.E. (incluye colocar dicho material en las redes sociales).</p>	<p>H. Confiscación del objeto causante del disturbio (restitución- si procede- a través de los padres o tutor).</p> <p>I. Se convoca a los padres o apoderado, por parte de la dirección, en común acuerdo con el Comité de Disciplina), para que reparare su hija(o), los materiales dañados.</p> <p>J. El comité de disciplina con acuerdo del padre de familia asignara tareas académicas que promuevan el desarrollo de competencias psicosociales y podrán ser de uno o varios días, dentro de la escuela bajo la supervisión.</p> <p>K. Invitación a los padres de familia o apoderado para que lleven a su hija(o) a una institución externa especializada para su atención, sin que con ello se condicione la presencia de la alumna o alumno en la escuela. Asimismo, el comité de disciplina realizará el respectivo seguimiento de la atención y apoyo que reciban los involucrados.</p> <p>L. Aplicación de los protocolos de atención de violencia escolar del SISEVE.</p>
---	--	---

**PROTOCOLO DE CODIGO DISCIPLINARIO - EN LA EDUCACIÓN
PRIMARIA (Faltas Muy Graves)**

N°	FALTAS	MEDIDA DISCIPLINARIAS
1	Colocar o distribuir material o literatura que contenga amenazas de violencia, imágenes vulgares u obscenas, lesiones o daño, o que des- criban acciones violentas.	<p>A. Se establecerá el diálogo con el estudiante para estar al tanto de las causas que motivaron la falta, dándole al alumno infractor oportunidad para presentar evidencias y sustento a su favor, a fin de esclarecer los hechos.</p> <p>B. Llamada de atención verbal por parte del docente.</p>
2	Incurrir amenazas de violencia a algún miembro de la comunidad educativa.	C. Diálogo docente alumna(o) o director(a)
3	Participar en peleas, riñas altercadas y/o reincidir en conductas físicamente agresivas.	D. Compromiso por escrito del o la alumna o alumno, informando de esto a los padres de familia o tutor.
4	Practicar el acoso escolar, incluyendo bullying cibernético (amenazar, perseguir, obligar a un compañero a realizar una acción en contra de su voluntad; incurrir en	<p>E. Suspensión temporal de actividades extracurriculares (por ejemplo, participación en competencias en Olimpiadas, coro, orquestina y otras actividades).</p> <p>F. Reunión entre los padres o apoderado y el personal Docente.</p>

	acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionarlo: Burlarse y/o intimidar incluyendo el uso de apodosos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, religión o discapacidad).	G. Servicio social o comunitario con consentimiento del padre de familia o apoderado, con actividades autorizadas por el comité de disciplina de la I.E. H. Confiscación del objeto causante del disturbo (restitución- si procede- a través de los padres o tutor). I. Se convoca a los padres o apoderado, por parte de la dirección, en común acuerdo con el Comité de Disciplina), para que reparare su hija(o), los materiales dañados.
5	Crear un riesgo de lesiones serias a algún miembro de la comunidad escolar, ya sea por la adopción de conductas temerarias o por la utilización de objetos que parezcan capaces de provocar una lesión (por ejemplo, encendedor, hebilla de cinturón, paraguas, mochila, etc.)	J. El comité de disciplina con acuerdo del padre de familia asignara tareas académicas que promuevan el desarrollo de competencias psicosociales y podrán ser de uno o varios días, dentro de la escuela bajo la supervisión. K. Invitación a los padres de familia o apoderado para que lleven a su hija(o) a una institución externa especializada para su atención, sin que con ello se condicione la presencia de la alumna o alumno en la escuela. Asimismo, el comité de disciplina realizará el respectivo seguimiento de la atención y apoyo que reciban los involucrados.
7	Causar lesiones serias a algún miembro de la comunidad educativa, de manera física o utilizando objetos.	L. El alumno deberá registrar su asistencia a las sanciones impuestas por el comité de disciplina, asimismo se establecerán reuniones de seguimiento periódicas con los padres de familia o apoderado y alumnos dentro y fuera del aula. M. Aplicación de los protocolos de atención de violencia escolar del SISEVE.

**PROTOCOLO DE CODIGO DISCIPLINARIO - EN LA EDUCACIÓN
SECUNDARIA (Faltas Leves)**

N°	FALTAS	MEDIDA DISCIPLINARIAS
1	Llegar tarde a la escuela	A. Se establecerá el diálogo con el
2	No ingresar a una clase estando en la institución educativa.	estudiante para estar al tanto de las causas que motivaron la falta, dándole al alumno infractor oportunidad para presentar evidencias y sustento a su favor, a fin de esclarecer los hechos.
3	Llegar tarde a la escuela o a las clases sin justificación.	B. Llamada de atención verbal por parte del docente, tutor o regente.
4	Utilizar dentro de la escuela sin autorización objetos y equipos o materiales prohibidos (por ejemplo, teléfono celular, u otro tipo de dispositivos electrónicos para la comunicación y el entretenimiento).	C. Compromiso por escrito del o la alumna o alumno, informando de esto a los padres de familia o tutor. D. Suspensión temporal de actividades extracurriculares (por ejemplo, participación en competencias en Olimpiadas, coro, orquestina y otras actividades).
5	Permanecer en áreas que no corresponda a sus actividades escolares dentro del plantel.	E. Servicio social o comunitario con consentimiento del padre de familia o apoderado, con actividades autorizadas por el comité de disciplina de la I.E. respetando en todo momento la integridad psicosocial de la alumna o alumno.
6	Utilizar tablet, celular o cualquier otro equipo o dispositivo electrónico sin el permiso correspondiente	F. Confiscación del objeto causante del disturbo (restitución- si procede- a través de los padres o tutor). G. Suspensión de una clase por parte del docente, dentro de las instalaciones del plantel, realizando actividades dirigidas de la misma materia. Una vez que un docente ha suspendido alguna alumna o alumno tres veces durante un bimestre e incurre en nuevas conductas darán lugar a una nueva suspensión por parte del docente, se solicitará la suspensión de clases a la dirección, realizando actividades de reflexión que le ayude en su conducta, en acuerdo con los padres de familia o tutor.

**PROTOCOLO DE CODIGO DISCIPLINARIO - EN LA EDUCACIÓN
SECUNDARIA (Faltas Moderadas)**

N°	FALTAS	MEDIDA DISCIPLINARIAS
1	Introducir encendedores, juegos, revistas o implementos que generen desorden dentro y fuera del aula.	A. Se establecerá el diálogo con el estudiante para estar al tanto de las causas que motivaron la falta, dándole al alumno infractor oportunidad para presentar evidencias y sustento a su favor, a fin de esclarecer los hechos.
2	Apostar y/o participar en juegos de azar	B. Llamada de atención verbal por parte del docente, tutor o regente.
3	Mentir, dar información falsa o engañar al personal escolar.	C. Compromiso por escrito del o la alumna o alumno, informando de esto a los padres de familia o tutor.
4	Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización.	D. Sanción disciplinaria interna de actividades extracurriculares (participación en competencias, Olimpiadas, coro, orquestina y otras actividades).
5	Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (por ejemplo, hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula, la biblio- teca o en los pasillos).	E. Confiscación del objeto causante del disturbio (restitución- si procede- a través de los padres o tutor). F. Suspensión de una clase por parte del docente, dentro de las instalaciones del plantel, realizando actividades dirigidas a la misma materia. Una vez que un docente ha suspendido alguna alumna o alumno tres veces durante un bimestre e incurre en nuevas conductas darán lugar a una nueva suspensión por parte del comité de disciplina. G. En caso la alumna(o) rompa el compromiso se pasará a una sanción por parte del comité disciplinario, por un total de 3 días dentro de las instalaciones de la institución, con actividades dirigidas por el departamento de capellanía y Psicología, supervisadas por el comité de disciplina para el control de su asistencia fuera del horario de clases.

**PROTOCOLO DE CODIGO DISCIPLINARIO - EN LA EDUCACIÓN
SECUNDARIA (Faltas Graves)**

N°	FALTAS	MEDIDA DISCIPLINARIAS
1	Salir de la clase sin permiso del docente frente, o de la escuela sin la autorización de alguna autoridad educativa.	A. Se establecerá el diálogo con el estudiante para estar al tanto de las causas que motivaron la falta, dándole al alumno infractor oportunidad para presentar evidencias y sustento a su favor, a fin de esclarecer los hechos.
2	Ingresar o intentar ingresar a clase sin permiso del docente, fuera de los horarios establecidos.	B. Llamada de atención verbal por parte del docente, tutor o regente.
3	Perjudicar, cambiar o modificar un registro o documento escolar aplicando cualquier método, o medios electrónicos.	C. Compromiso por escrito del o la alumna o alumno, informando de esto a los padres de familia o tutor.
4	Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos de sus compañeros, docentes y/o Institución Educativa sin autorización.	D. Sanción disciplinaria interna de actividades extracurriculares (participación en competencias, Olimpiadas, coro, orquestina y otras actividades).
5	<p>Incurrir en conductas de deshonestidad académica, las cuales incluyen, en forma no limitativa, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Engañar (por ejemplo, copiar del examen de otro estudiante, utilizar durante un examen material no autorizado por la persona que está aplicándole el examen, colaborar sin autorización con otro estudiante durante el examen, utilizar, comprar, ofrecer para la venta, hurtar, transportar u ofrecer en forma intencional, ya sea total o parcialmente, los contenidos de un examen que aún no se haya aplicado, tomar el lugar de otro estudiante, sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja). • Plagiar (por ejemplo, apropiarse del trabajo de otro y utilizarlo para su propio crédito sin realizar la cita correspondiente, copiar trabajos escritos de internet u otra fuente). 	<p>E. Confiscación del objeto causante del disturbio (restitución- si procede- a través de los padres o tutor).</p> <p>F. Suspensión de una clase por parte del docente, dentro de las instalaciones del plantel, realizando actividades dirigidas a la misma materia. Una vez que un docente ha suspendido alguna alumna o alumno tres veces durante un bimestre e incurre en nuevas conductas darán lugar a una nueva suspensión por parte del comité de disciplina.</p> <p>G. En caso la alumna(o) rompa el compromiso se pasará a una sanción por parte del comité disciplinario, por un total de 3 días dentro de las instalaciones de la institución, con actividades dirigidas por el departamento de capellanía y Psicología, supervisadas por el comité de disciplina para el control de su asistencia fuera del horario de clases.</p> <p>H. Se convoca a los padres o apoderado, por parte de la dirección, en común acuerdo con el Comité de Disciplina), para el compromiso y pago de objeto sustraído.</p> <p>I. Invitación a los padres de familia o apoderado para que lleven a su hija(o) a</p>

	<p>escritos que otorgan crédito o copiar en los exámenes.</p>	<p>una institución externa especializada para su atención, sin que con ello se condicione la presencia de la alumna o alumno en la escuela. Asimismo, el comité de disciplina realizará el respectivo seguimiento de la atención y apoyo que reciban los involucrados.</p> <p>J. El alumno deberá registrar su asistencia a las sanciones impuestas por el comité de disciplina, asimismo se establecerán reuniones de seguimiento periódicas con los padres de familia o apoderado y alumnos dentro y fuera del aula.</p>
--	---	--

**PROTOCOLO DE CODIGO DISCIPLINARIO - EN LA EDUCACIÓN
SECUNDARIA (Faltas Muy Graves)**

N°	FALTAS	MEDIDA DISCIPLINARIAS
1	Provocar un incendio, o detonación como juegos pirotécnicos.	K. Se establecerá el diálogo con el estudiante para estar al tanto de las

2	<p>Realizar actos de vandalismo o daño intencional a las instalaciones de la institución o pertenecías al personal, estudiantes o terceros.</p>	<p>causas que motivaron la falta, dándole al alumno infractor oportunidad para presentar evidencias y sustento a su favor, a fin de esclarecer los hechos.</p> <p>L. Suspensión por 3 días parte del comité disciplinario, a la par el o los alumnos implicados realizarán actividades dirigidas a la reflexión y restauración de su conducta, asimismo acompañamiento y supervisión de las actividades.</p> <p>M. En caso la alumna(o) rompa el compromiso se pasará a una sanción por parte del comité disciplinario, por un total de 3 días dentro de las instalaciones de la institución, con actividades dirigidas por el departamento de capellanía y Psicología, supervisadas por el comité de disciplina para el control de su asistencia fuera del horario de clases.</p> <p>N. Invitación a los padres de familia o apoderado, para que lleven a su hija(o) a atención psicológica en alguna institución pública. La madre, padre o tutor, proporcionará a la escuela la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, la escuela solicitará los informes periódicos de los avances. La escuela deberá identificar los factores del entorno escolar que pudieran estar obstaculizando el aprendizaje y participación de la alumna o alumno e implementar los apoyos necesarios. También realizará un seguimiento sistemático de la atención que reciba la alumna o alumno, colaborando activamente con la institución. Orientará de manera permanente a los padres o tutor. El alumno deberá registrar su asistencia a las sanciones impuestas por el comité de disciplina, asimismo se establecerán reuniones de seguimiento periódicas con los padres de familia o apoderado y alumnos dentro y fuera del aula.</p>
---	---	---